

**INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
SOBRE LA ASIGNACIÓN DE PERIODOS LECTIVOS A LOS PROFESORES QUE SE  
OCUPEN DE COORDINAR Y TUTORIZAR A ALUMNOS QUE CURSEN  
ENSEÑANZAS EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

Teniendo en cuenta que se debe proceder a la ejecución del plan piloto para el desarrollo de la formación profesional dual en Aragón, es necesario para poner en marcha las nuevas experiencias y continuar con las autorizadas en 2013, asignar a los profesores que se ocupen de la coordinación y tutorización de los alumnos que cursan enseñanzas en esta modalidad una dedicación de periodos lectivos para cada curso en los siguientes términos:

- Cuando en el proyecto participen hasta 10 alumnos por curso: tres horas lectivas semanales.
- Cuando en el proyecto participen 11 alumnos o más por curso: cuatro horas lectivas semanales.

Zaragoza, 14 de julio de 2014.

El Director General de Ordenación Académica



Marco A. Rando Rando